



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 383 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **21 JUL. 2016**

VISTO:

Expediente de Registro N° 17841, de fecha 13 de julio del 2016, sobre Permiso por Motivo de Salud por el trabajador ALFREDO MITMA ALLCCA, e informe técnico N° 356-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, el trabajador del CAS. Sr. **ALFREDO MITMA ALLCCA**, adscrito SUB GERENCIA DE LIMPIEZAS Y ORNATO, solicita permiso por motivo de salud el periodo de 01 día, computado del 13/07/16, del cual se le ha solicitado que cumpla con adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT, y/o Certificado Médico Particular, en la que indica descanso médico por 01 día, con el sustento de manera documentada su petición u de igual forma sea atendido, en cumplimiento a lo determinado en las normas legales de conformidad al Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, previsto en las disposiciones específicas 2.2.1 Permiso por Enfermedad de igual forma en atención al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Inc. a) del artículo 52° del Reglamento Interno de trabajo, pedido que es necesario sustentar con la **Cita Médica y Constancia de Atención**, del médico tratante indicando las horas utilizadas en la atención médica o examen de laboratorio, de lo contrario se requiere tanto en los permisos como en las licencias de contingencias relacionados con la salud, la presentación del Certificado Médico expedido por un profesional colegiado en medicina;

Que, no habiendo cumplido el trabajador **ALFREDO MITMA ALLCCA**, con adjuntar a la fecha el correspondiente certificado médico y demás requisitos Cita Médica y Constancia de Atención (recetario y la boleta de venta de medicamentos o laboratorio), es IMPROCEDENTE otorgarle permiso solicitado por falta de sustento, y a la fecha no ha cumplido con adjuntar con los requisitos indispensable para su justificación de la inasistencia.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el permiso del día 13 de julio del 2016, solicitado por el trabajador **ALFREDO MITMA ALLCCA**, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersma Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho

22 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 2206-2016-UTD-SF-MPH

SEÑOR:

Recomendación Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: PTU N° 383-2016-MPH/OAF-UG-BRH

de fecha
La presente copia constituye la participación oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 25 JUL. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: